PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA : 12
CAPÍTULO : 03
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem Asig.		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		717.406.902
07			INGRESOS DE OPERACIÓN		21.595.143
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.710.352
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.341
	99		Otros		4.704.011
09			APORTE FISCAL		207.604.234
	01		Libre		207.604.234
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		483.487.173
	01		Del Sector Privado		60.482.171
		001	Aporte Concesionarios para Expropiaciones		60.482.171
	02		Del Gobierno Central		423.005.002
		001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		388.392.322
		002	Fondo de Infraestructura		26.047.859
		005	Reintegro IVA concesiones - DGAC		8.018.799
		014	Servicio Agrícola y Ganadero		280.083
		015	Servicio Nacional de Aduanas		265.939
15			SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
			GASTOS		717.406.902
21			GASTOS EN PERSONAL	05, 06	11.388.394
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	07, 08	1.242.891
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		73.580
	03		Vehículos		17.955
	04		Mobiliario y Otros		10.260
	05		Máquinas y Equipos		2.698
	06		Equipos Informáticos		4.648
	07		Programas Informáticos		38.019
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	09	308.279.916
	02		Proyectos		307.189.916
	03		Programas de Inversión	10	1.090.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		396.411.121
	01		Al Sector Privado		396.411.121
		027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		396.411.121
34			SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07		Deuda Flotante		1.000
35			SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

35

695.347

589.789

- 02 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.
- 03 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.
- 04 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a los SERVIU regionales y a las Municipalidades que corresponda, los estudios y proyectos en materia de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a fin de coordinar la ejecución de los mismos en los territorios en que se desarrollen.
- 05 Incluye:

a)	Dotación máx	ima de personal	

- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 42.877
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 59.509 - En el Exterior, en Miles de \$ 10
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 48
 - Miles de \$ 1.277.968
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley
- N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas
 - Miles de \$
- f) Autorización máxima para cumplimiento artículos cuarto y quinto de la Ley $\ensuremath{\text{N}}^\circ$ 21.044
 - N° de personas
- Miles de \$
 06 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter
- directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 7 funcionarios.
- 07 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. ${
 m N}^{\circ}1$ -19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 9.478
- 08 Incluye hasta \$ 215.460 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución para el desarrollo de proyectos en zonas indígenas.
- 09 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión.

 Trimestralmente, además, se informará acerca de las medidas de solución implementadas en los principales sectores de congestión de las vías concesionadas.
- 10 Incluye recursos para contratar hasta 28 funcionarios a honorarios hasta por un monto de \$ 982.000 Miles y gastos de operación hasta por \$ 108.000 Miles, destinados exclusivamente a reforzar el proceso de formulación y licitación del Programa de concesiones de infraestructura pública 2020-2022. Dicho personal podrá tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiere derivar del ejercicio de tales funciones.